



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica – Emergentología- Medicina General y Familiar)
EX-2023-28348478- -GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, Resolución 2019-4565-GCABA-MEFGC, la Disposición N° 73-GCABA-HGACG y el Expediente de Concurso N° 2023-28348478-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO:

Que considerando que se encuentra vacante un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica) con 30 horas semanales de labor, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por la ampliación de dotación;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del área;

Que, a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035, Acta Paritaria N° 4/2019 y la Resolución N°2019-4565-GCABA-MEFGC,

LA DIRECTORA DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DRA CECILIA GRIERSON”

DISPONE:

Artículo 1.- Llámese a Concurso Abierto Público para cubrir un (1) cargo de Especialista en la Guardia Médico (Clínica Médica – Emergentología- Medicina General y Familiar) para desempeñarse en el área de Clínica Médica, con 30 horas semanales de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Abiertos Públicos de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo: Especialista en la Guardia Medico (para el área de Clínica Médica)

Profesión: Médico

Especialidad: Clínica Médica – Emergentología- Medicina General y Familiar .

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos Dra. Cecilia Grierson.

Lugar de Inscripción: Av. F.F de la Cruz 4402- CABA- 1° piso (Oficina de RRHH)

Fecha de apertura de la inscripción: 02/01/2024

Fecha de cierre de la inscripción: 21/01/2024

Horario de Inscripción: de 10:00 a 13:00 horas

Información General consultar la Página Web:

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos

Artículo 3.-Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en el Departamento de Personal durante los días de inscripción, presentando el original y dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4.-Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

Nómina de Jurado

TITULAR:

- 1.- Dra. OLVEIRA ROMINA MARIEL– Hospital Penna
- 2.- Dra. PARAFIORITI ENRIQUE HUMBERTO– Hospital Ramos Mejia
- 3.- Dr. D ESPOSITO DANIEL – Hospital Grierson

SUPLENTE:

- 1.- Dra PIGANI LETICIA ROSA– Hospital Fernandez
- 2.- Dra. CARRANZA CECILIA– Hospital Penna
- 3.- Dr. LAFFAIRE ENRIQUE SANTIAGO – Hospital Grierson

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Artículo 6.-Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas- etc.) se efectuarán una vez cerrada la

inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7.- Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud